



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301.-

ORDENANZA N° 1573/07

FUNDAMENTOS

Resaltar la importancia del agua apta para el consumo humano, después de la gran bajante del embalse “La Quebrada”, producto de la falta de lluvias, y de tener que recurrir a fuentes alternativas provenientes del subsuelo, demás está explicar la importancia de preservar el mismo.

A nadie escapa que al carecer de cloacas la región, el volcamiento al subsuelo de la totalidad de los efluentes de desecho que produce el vivir cotidiano contaminan las napas freáticas destruyendo una de las más valiosas y abundantes reservas naturales de este vital elemento.

Por tal causa, la Comunidad Regional Colón, en reunión con la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.), en una reunión mantenida en el mes de mayo del año 2.006, y ante el convencimiento unánime de la importancia de contar con esta obra de infraestructura, firmaron un acta acuerdo mediante la cual se asumió el compromiso de contribuir, la Provincia con el 50 % y los municipios con el otro 50% del costo del proyecto, estos últimos en función de la cantidad de habitantes, para financiar su confección y así, una vez terminado, obtener el financiamiento necesario para su ejecución.

Que el monto que le correspondería a nuestro municipio sería del orden de los veintiocho mil pesos, los que se pagarían mensualmente con un total de diez cuotas.

También se convino en que, para dar celeridad al trabajo, la Di.P.A.S. aportaría los profesionales que habitualmente contratan, pues lograr un mecanismo mediante el cual el ente demuestre capacidad de contratar, pagar y brindar garantías, alargaría en demasía los plazos que la Comunidad estima convenientes.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) APRUÉBESE el convenio celebrado entre la Comunidad Regional Colón y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.) que, como ANEXO I se agrega a la presente, destinado a financiar el proyecto de cloacas para la región de Río Ceballos, Unquillo, Mendiolaza, Villa Allende, Saldán y La Calera, el que asciende a la suma de Veintiocho Mil pesos (\$28.000,00).-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS EN SESIÓN ESPECIAL 1ra., DE FECHA 22 DE MARZO DE 2007, CONSTANDO EN ACTA N° 1175.-